

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de abril de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0071-2204-2021

Señor

ALBERTO JURADO ROSALES

Representante Legal

BAGATRAC, S.A.

E. S. D.

Señor Jurado:

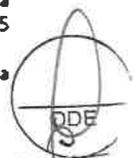
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	Nota aclaratoria
Fecha:	30/04/21 Hora 1:42 pm
Notificador:	Tatiana Moreno
Retirado por:	Mario Araúz P.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”** a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas y Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. De acuerdo a los documentos legales proporcionados en solicitud de evaluación, se presenta nota del Municipio de David, de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la cual certifica, según el Plan de Ordenamiento Territorial de David que *“según los documentos presentados en nuestra dirección, la Finca 79114 (F), código de ubicación 4504 propiedad de BAGATRAC, S.A., ubicada en el corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí presenta la siguiente zonificación: Uagr (Uso Agropecuario), Área mínima del lote: 5000 metros cuadrados, altura máxima PB+ 1 alto. Consideraciones: actividades afines al uso propuesto, que no afecte en forma adversa el carácter agropecuario de la zona...”* (foja 5 del expediente administrativo). Sin embargo, conforme a la descripción del proyecto, página 28 y 29 del EsIA, señala la utilización de la finca con folio Real N° 79114, para la instalación de una planta trituradora y acopio de material en un área de 21,496.00. Aunado a esto, la Unidad Ambiental del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), señala en sus comentarios técnicos que, la actividad propuesta no es complementaria con el uso correspondiente a la zona; por lo cual se solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

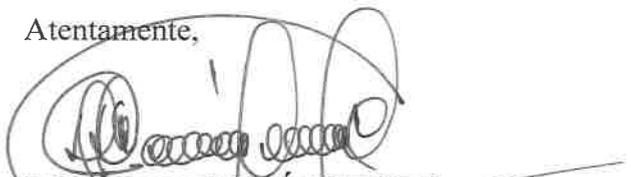
www.mambiente.gob.pa  
Página 1 de 2



- a. Indicar el fundamento o mecanismo que sustente la ejecución de actividades dentro de la finca con folio Real N° 79114 con código de ubicación 4504, considerando las vocaciones del uso de suelo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial de David, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de marzo de 2016, Gaceta Oficial No. 28009 de 2016.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOM LUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AGP/ma





Nota N° DIB-340-21  
Chiriquí, 26 de abril de 2021

Su excelencia  
Ingeniero  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente  
E S D.

Respetado Ministro:

REPÚBLICA DE PANAMÁ		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	<i>[Firma]</i>	
Fecha:	30/04/2021	
Hora:	1:40 pm.	

Yo, Alberto Jurado Rosales, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 3-66-1003, en calidad de Representante Legal de la empresa Bagatrac, S.A., por este medio me notifico por escrito de la segunda información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0071-2204-2021 relativa a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO) EN EL RIO CHIRIQUI**, y autorizo al señor Mario Arauz Perén con cédula de identidad personal N° 4-750-1387 para que retire la precitada nota.

Seguro de la atención que les merezca la presente, me suscribo.

Atentamente,

Bagatrac, S. A.

*[Firma]*  
Alberto Jurado Rosales  
Representante Legal



AJR/mh



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Chiriquí 27 abril de 2021

*[Firma]* Testigos *[Firma]* Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S.  
Notario Público Primero

*[Firma]*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Mario  
Araúz Perén**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 24-JUL-1989  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+  
EXPEDIDA: 24-JUL-2017 EXPIRA: 24-JUL-2027

4-750-1387



Fiel copia de su original. *Ray*

**TE** TRIBUNAL ELECTORAL  
SECRETARÍA NACIONAL DE ELECCIONES DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO



4-750-1387 BICAZENI0074